

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

E L **CONGRESO NACIONAL****CONSIDERANDO:**

Que el 18 de agosto de 1995, el cantón Mira de la provincia del Carchi, celebra el XV Aniversario de Cantonización;

Que los hijos del noble cantón Mira, por su espíritu de trabajo creador y patriotismo, han merecido el respeto y admiración de la colectividad ecuatoriana;

Que mediante el esfuerzo, valor y heroísmo de su pueblo, se ha consolidado de manera permanente, su prosperidad y su contribución al desarrollo socio-económico y cultural del país;

Que es deber del Congreso Nacional, resaltar la trascendencia de las fechas históricas, con el fin de elevar el espíritu cívico de sus habitantes y fortalecer el ideal democrático de la Nación; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,


ACUERDA

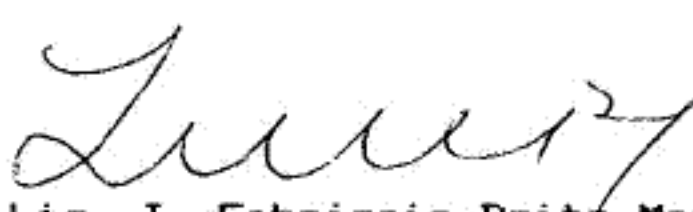
Saludar al cantón Mira y sus autoridades en el Décimo Quinto Aniversario de erección cantonal y hacer votos por su creciente progreso y bienestar.

Reiterar el compromiso del Parlamento Ecuatoriano para impulsar el desarrollo integral de la población y enaltecer sus instituciones democráticas.

Delegar a los señores doctor Hugo Ruiz y licenciado Rodrigo Suárez, Diputados de la provincia del Carchi, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, hagan entrega de la copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.


Dr. Fabián Alarcón Rivera
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


Lic. J. Fabrizzio Brito Morán
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL